

1

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, PUBLICADO EN EL DIARIO LA HORA

ATENTAMENTE,

DIARIO "LA HORA"

 **BETTY PERALTA**

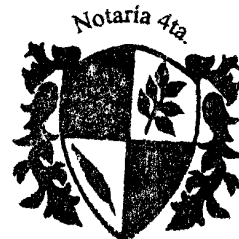
AG. CLEMENTE PONCE.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

05



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA.

De: US \$ 200,00

A: US \$ 1.000,00

Aumento: US \$ 800,00

frs Di 3 Copias

En la ciudad de San
Francisco de Quito,

capital de la Repú-
blica del Ecuador,

hoy, día miércoles,

primero de Noviembre
del año dos mil; an

te mi, doctor JAIME

AILLON ALBAN, Nota-

rio Cuarto del can-

tón Quito, compare-

cen el señor José Ar

turo Pozo Vásquez y

señora Laura Marlene Garzón Moreno, ambos a nombre y

en representación de la compañía de responsabilidad

limitada denominada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA.,

en sus calidades de Gerente General y Presidente,

debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Socios de ésta compañía, celebrada

el veinte de octubre del presente año, conforme consta

del Nombramiento que se adjunta como habilitante a

esta escritura y el y acta que se inserta más

adelante.- Los comparecientes son ecuatorianos,

casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores

de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de ésta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de la siguiente minuta: P R I M E R A.- OTORGANTE.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento el señor José Arturo Pozo Vásquez y señora Laura Marlene Garzón Moreno, ambos a nombre y en representación de la compañía de responsabilidad limitada denominada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., en sus calidades de Gerente General y Presidente, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de ésta compañía, celebrada el veinte de octubre del presente año, conforme consta del Nombramiento que se agrega y acta que se inserta.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.- La compañía es ecuatoriana y domiciliada en Quito-Ecuador.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

06

Mercantil de este cantón, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, consta la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., con un capital social de cinco millones de sucres, cuyos socios fundadores son:-----

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA CIONES.
Sr. Arturo Pozo Vásquez	S/. 4 500.000	4.500
Sr. Remigio Pozo Vásquez	250.000	250
Sr. Fernando Robalino S.	250.000	250
TOTALES:	S/. 5 000.000	5.000

b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veinte de enero del año dos mil, inscrita debidamente en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de mayo del mismo año, consta que el señor Fernando Robalino Silva cedió la totalidad de sus participaciones sociales en favor de la señora Laura Marlene Garzón Moreno, con esta cesión el capital social se encuentra conformado así:-----

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA CIONES.
Sr. Arturo Pozo Vásquez	S/. 4 500.000	4.500
Sr. Remigio Pozo Vásquez	250.000	250
Sra. Laura Garzón Moreno	250.000	250
TOTALES:	S/. 5 000.000	5.000

c) Con fecha viernes veinte de octubre del año dos mil la compañía de Responsabilidad Limitada "RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA." celebró una Junta General Extraordinaria de Socios por medio de la cual aprobó por unanimidad, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de conformidad con el artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro detrece de marzo del dos mil y cada participación social sea de un dólar de valor cada una; además en la misma Junta se aprobó el aumento de capital social a mil dólares; se aprobó reformar parcialmente los estatutos sociales y por último se aprobó autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública, cuya acta se inserta más adelante.- T E R C E R A.-
CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y en mérito a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, los otorgantes señores José Arturo Pozo Vásquez y Laura Marlene Garzón Moreno, en las calidad que acreditan y debidamente autorizados para ello, declaran que la compañía de Responsabilidad Limitada "RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA." convierte el capital social de la compañía de sucres a dólares de tal manera que el capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres se convierten en doscientos



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

07

dólares norteamericanos dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una y por ende quedan reformados los artículos que se mencionan en el acta que se inserta; además el Presidente y el Gerente General declaran que aumentan el capital social de la compañía de doscientos dólares a mil dólares es decir un aumento de ochocientos dólares.- Como el procedimiento seguido para el aumento de capital y la reforma estatutaria constan en detalle, en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que aprobó esos actos, los otorgantes elevan a escritura pública la copia certificada del Acta respectiva, cuyo texto es el que a continuación se transcribe: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VIERNES, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- En la ciudad de Quito, hoy viernes, veinte de Octubre del año dos mil, siendo las diecisiete horas, en las instalaciones de la compañía localizadas en la calle Amazonas número cuatro mil seiscientos, Edificio Casa Vivanco oficio ochocientos uno de esta ciudad de Quito, se reúnen libre y voluntariamente los señores: Arturo Pozo Vásquez titular de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Laura Garzón Moreno titular de diez participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, Remigio Pozo Vásquez titular de diez participaciones sociales de un dólar de valor

cada una.- Conformándose por lo tanto entre los socios presentes el cien por ciento del capital social y por lo tanto y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios.- Preside la Junta el Presidente de la empresa señora Laura Marlene Garzón Moreno y como Secretario el Gerente General señor José Arturo Pozo Vásquez.- El Presidente solicita al Secretario de lectura los puntos a tratarse en esta reunión.- El Secretario dice que el orden del día es: UNO.- CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.- DOS.- AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO.- TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- CUATRO.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MENCIONADA ESCRITURA PUBLICA.- La Junta por unanimidad aprueba tratar los puntos del orden del día.- PRIMER PUNTO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y dice: Que de conformidad con el artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, se debe realizar la conversión del capital social de sucres a dólares y propone a la Junta convertir el



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

08

capital social de la compañía de sures a dólares y que cada participación social sea de un dólar de valor cada una, en tal virtud el capital actual que es de cinco millones de sures se conviertan en doscientos dólares norteamericanos, dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una

de ellas.— La Junta por unanimidad aprueba la conversión es decir que el capital social de la compañía es de doscientos dólares y cada participación social tendrá un valor de un dolar cada una es decir en total hay doscientas participaciones.— SEGUNDO PUNTO.— Aumento de Capital en numerario.— Toma la palabra la señora Laura Marlene Garzón Moreno y dice que la compañía requiere urgentemente aumentar su capital por cuanto las exigencias del mercado y por ser necesario ya que el objetivo de la empresa así lo requiere, por lo que propone a la Junta que se aumente el capital social de la empresa de doscientos dólares a mil dólares, es decir un aumento real de ochocientos dólares y que cada socia de acuerdo a su porcentaje entregue en numerario a las arcas de la empresa.— Despues de varias deliberaciones los socios señores Remigio Pozo Vásquez y Laura Garzón Moreno dicen que es necesario el aumento de capital pero que no están interesados en intervenir en dicho aumento por lo que dejan en libertad al otro socio señor Arturo Pozo Vásquez a que sea el que invierta en dicho aumento.— Toma la palabra el señor Arturo Pozo Vásquez y dice

que si esta en condiciones de cubrir la totalidad del aumento y que en este momento mismo entrega a la Presidente un cheque a nombre de la empresa por el monto de ochocientos dólares. La Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital de la compañía de doscientos dólares a la suma total de mil dólares, es decir un aumento de ochocientos dólares y que el aumento es incrementado por un solo socio el señor Arturo Pozo Vázquez y que los otros socios renunciaron a su derecho preferente. - TERCER PUNTO. - Reforma de Estatutos Sociales. - Toma la palabra el Gerente General y dice que como consecuencia de los dos puntos del orden del día antes tratados es necesario que se reformen los artículos sexto y vigésimo primero del Estatuto Social, por lo que propone reformarlos en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO. - CAPITAL. - El capital social de la compañía es de mil dólares norteamericanos, dividido en mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una." "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - VOTOS Y RESOLUCIONES. - Por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto. - Excepto casos en que la ley o estos estatutos los exijan porcentajes más altos, las resoluciones o designaciones se efectuarán por simple mayoría de votos de los concurrentes. - Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica; no habrá votos dirimentes y en caso de empate no se considerará aprobada la proposición,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

09

pudiendo tomarse nueva votación o diferirse el asunto para la siguiente Junta, según se acordare.- Salvo el caso previsto en el Artículo Décimo Octavo de estos estatutos, las resoluciones sobre asuntos no expresados en la convocatoria serán nulas".- Además de los artículos mencionados se reforma también el cuadro de integración del capital social en la siguiente manera:-----

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL NUEVO	PARTI CIPACI NES.
Sr. Arturo Pozo Vásquez	US \$ 180	720	900	900
Sra. Laura Garzón Moreno	10	40	50	50
Sr. Remigio Pozo Vásquez	10	40	50	50
TOTALES:	US \$ 200	800	1.000	1.000

La Junta aprueba por unanimidad la reforma de los artículos sexto y vigésimo primero de sus estatutos por estar acorde a la ley y a los intereses de la empresa.- CUARTO PUNTO.- Autorización al Presidente y Gerente General de la Compañía para que suscriban la escritura pública de conversión y aumento de capital y recaliquen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada escritura pública.- Toma la palabra el señor Gerente General e indica que la Junta debe pronunciarse sobre la autorización para que el Presidente y el Gerente General puedan suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento y reforma de estatutos y realicen las gestiones necesarias a fin de perfeccionar dichos actos.- La Junta por unanimidad autorizan al Presidente y Gerente General para que suscriban la

escritura pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la conversión, aumento y reforma de estatutos y obtener la inscripción en el Registro Mercantil de Quito así como también dejar copia certificada una vez inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- El Presidente indica que por haberse terminado los puntos a tratarse declara terminada la Junta y se da un receso.- Reinstalada la Junta se aprueba por unanimidad el acta sin ninguna modificación para constancia firman. (firmado), Sra. Laura Marlene Garzón Moreno, Presidente.- (firmado), Sr. Remigio Pozo Vázquez, socio.- (firmado), Sr. José Arturo Pozo Vázquez, Socio-Gerente General-Secretario"

C U A R T A.- DECLARACIONES FINALES.- Los otorgantes declaran con juramento: UNO.- Que realizan la conversión de sucres en dólares el capital social de la compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA..- DOS.- Que aumentan el capital social de la compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA. en la suma de ochocientos dólares a mil dólares.- Declaran bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que las cantidades señaladas para este aumento son reales conforme así constan en la contabilidad.- TRES.- Que reforman los artículos sexto, vigésimo primero y cuadro de integración de capital de los estatutos sociales conforme consta del acta transcrita anteriormente.- CUATRO. Que todos los



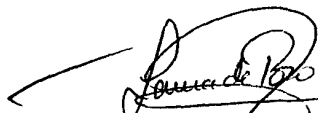
NOTARIA
CUARTA

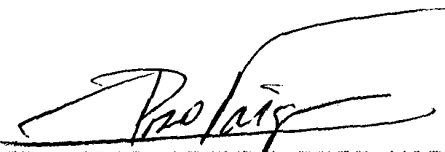
DR. JAIME AILLON ALBAN

10

socios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.- CINCO.- Que en el aumento de capital de la compañía al socio señor Arturo Pozo Vásquez se le asignó participaciones en la forma indicada en la Junta antes transcrita.- SEIS.- Que para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios que aprobó el aumento de capital y las reformas de estatutos, se cumplieron los requisitos legales pertinentes.- SIETE.- Que se acompañan como documentos habilitantes los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil de este cantón del Presidente y Gerente General de la esta compañía.- S E X T A.- RAZONES.- Se sentará razón de ésta escritura al margen de la escritura de constitución de compañía así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil para los fines legales consiguientes.- Q U I N T A.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura por ser esa la voluntad de todos los socios de esta compañía.- CONCLUSION.- Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura, y, se dignará en conferirnos tres copias certificadas del mismo".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Edison Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y cinco).- Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

 170915634-1
SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO

 CI 100097137-2
SR. JOSE ARTURO POZO VASQUEZ

(FIRMADO) DR. JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170.915634-1

GARZON MORENO LAURA MARLENE

09 JUNIO 1966

QUITO

REG. CIVIL 41 227-1593

QUITO

CONZALEZ SUAREZ 66

Laura de Pozo
FIRMA DEL CEDULADO

1 No. 1000

EQUATORIANA***** E112311112

CASADO JOSE ARTURO POZO VASQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAIME ERNESTO GARZON

CARMEN DELEFINA MORENO

QUITO 27-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1299600

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Pulgar]
PULGAR DERECHO

HAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1000971372

POZO VASQUEZ JOSE ARTURO

17 ENERO 1957

TIBARRA/SAGRARIO

UNIDAD DE NACIMIENTO 001- 0031 00069

REG. CIVIL

IMBARRA/ JARRERA

SAGRARIO 1957

Por favor



ECUATORIANA***** V444314422

CASADO LAURA MARLENE GARCON MORENO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CUTS POZO

MARIA VASQUEZ

RENOVACION 14/01/2000

FECHA DE CAPTURAR

FORMA No. 18



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

1 XI 2000

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RetTech

Retailing Technology Cía. Ltda.

TECNOLOGIA ESTRATEGICA

Quito D.M., 2 marzo de 1999

Señor
JOSE ARTURO POZO VASQUEZ
Presente

De mi consideración:

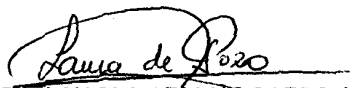
La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., reunida el día lunes 1 de marzo del presente año, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. Las facultades que le corresponden son las indicadas en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de la sociedad.

La Compañía de Responsabilidad Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 1998 ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de febrero de 1999.

Este particular pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes y se servirá sentar la razón de aceptación al pie del presente nombramiento.

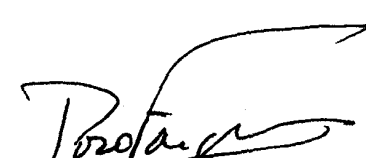
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO
PRESIDENTE
CC 170915634-1

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo para el que he sido designado y tomo posesión del mismo.

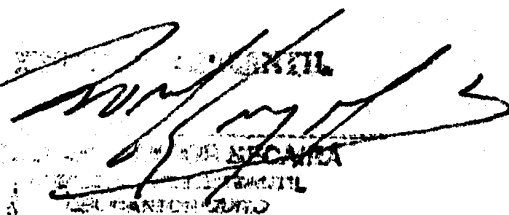
Quito D.M., 2 de marzo de 1999


SR. JOSE ARTURO POZO VASQUEZ
GERENTE GENERAL
CC 100097137-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2357 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 7 MAY 1999


NOTARIO
CANTON QUITO

RetTech

Retailing Technology Cía. Ltda.

TECNOLOGIA ESTRATEGICA

Quito D.M., 2 marzo de 1999

Señora
LAURA MARLENE GARZON MORENO
Presente

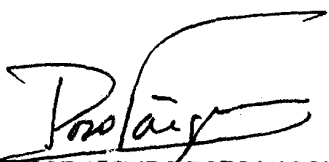
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., reunida el día lunes 1 de marzo del presente año, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. Las facultades que le corresponden son las indicadas en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de la sociedad.

La Compañía de Responsabilidad Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 1998 ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de febrero de 1999.

Este particular pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes y se servirá sentar la razón de aceptación al pie del presente nombramiento.

Atentamente,

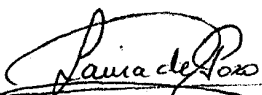

SR. JOSE ARTURO POZO VASQUEZ
GERENTE GENERAL
CC 100097137-2

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo para el que he sido designado y tomo posesión del mismo.

Quito D.M., 2 de marzo de 1999

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2356 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 7 MAY 1999


SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO
PRESIDENTE
CC 170915634-1



Ruiz de Castilla 763 y Pascual de Andagoya, Oficinas 1-2 Piso 1 Edificio Expocolor
Teléfonos: 593 (2) 509065 / 505131 / 503343 Fax: 593 (2) 549965
QUITO - ECUADOR

Retailing Technology

13

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RETAILING TECHNOLOGY CIB. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VIERNES, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Quito, hoy viernes, veinte de Octubre del año dos mil, siendo las diecisiete horas, en las instalaciones de la compañía localizadas en la calle Amazonas número cuatro mil seiscientos, Edificio Casa Vivanco oficio ochocientos uno de esta ciudad de Quito, se reúnen libre y voluntariamente los señores: Arturo Pozo Vásquez titular de ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Laura Garzón Moreno titular de diez participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, Remigio Pozo Vásquez titular de diez participaciones sociales de un dólar de valor cada una.-

Conformándose por lo tanto entre los socios presentes el cien por ciento del capital social y por lo tanto y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios.-

Preside la Junta el Presidente de la empresa señora Laura Marlene Garzón Moreno y como Secretario el Gerente General señor José Arturo Pozo Vásquez.-

El Presidente solicita al Secretario de lectura los puntos a tratarse en esta reunión.-

El Secretario dice que el orden del día es:

UNO.- CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.-

DOS.- AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO.-

TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

CUATRO.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MENCIONADA ESCRITURA PUBLICA.-

La Junta por unanimidad aprueba tratar los puntos del orden del día.-

PRIMER PUNTO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares.-

Retailing Technology

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y dice: Que de conformidad con el artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, se debe realizar la conversión del capital social de sucres a dólares y propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares y que cada participación social sea de un dólar de valor cada una, en tal virtud el capital actual que es de cinco millones de sucres se conviertan en doscientos dólares norteamericanos, dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una de ellas.-

La Junta por unanimidad aprueba la conversión es decir que el capital social de la compañía es de doscientos dólares y cada participación social tendrá un valor de un dólar cada una es decir en total hay doscientas participaciones.-

SEGUNDO PUNTO.- Aumento de Capital en numerario.-

Toma la palabra la señora Laura Marlene Garzón Moreno y dice que la compañía requiere urgentemente aumentar su capital por cuanto las exigencias del mercado y por ser necesario ya que el objetivo de la empresa así lo requiere, por lo que propone a la Junta que se aumente el capital social de la empresa de doscientos dólares a mil dólares, es decir un aumento real de ochocientos dólares y que cada socia de acuerdo a su porcentaje entregue en numerario a las arcas de la empresa.-

Después de varias deliberaciones los socios señores Remigio Pozo Vásquez y Laura Garzón Moreno dicen que es necesario el aumento de capital pero que no están interesados en intervenir en dicho aumento por lo que dejan en libertad al otro socio señor Arturo Pozo Vásquez a que sea el que invierta en dicho aumento.-

Toma la palabra el señor Arturo Pozo Vásquez y dice que si esta en condiciones de cubrir la totalidad del aumento y que en este momento mismo entrega a la Presidente un cheque a nombre de la empresa por el monto de ochocientos dólares.-

La Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital de la compañía de doscientos dólares a la suma total de mil dólares, es decir un aumento de ochocientos dólares y que el aumento es financiado por un solo socio el señor Arturo Pozo Vásquez y que los otros socios renunciaron a su derecho preferente.-

TERCER PUNTO.- Reforma de Estatutos Sociales.-

Toma la palabra el Gerente General y dice que como consecuencia de los dos puntos del orden del día antes tratados es necesario que se reformen los artículos quinto y vigésimo primero del Estatuto Social, por lo que propone reformarlos en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de mil dólares norteamericanos, dividido en mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una.

"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- VOTOS Y RESOLUCIONES.- Por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto.- Excepto casos en que la ley o estos estatutos los exijan porcentajes más altos, las resoluciones o designaciones se efectuarán por simple mayoría de votos de los concurrentes.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica; no habrá votos dirimentes y en caso de empate no se considerará aprobada la proposición, pudiendo tomarse nueva votación o diferirse el asunto para la siguiente Junta, según se acordare.- Salvo el caso previsto en el Artículo Décimo Octavo de estos estatutos, las resoluciones sobre asuntos no expresados en la convocatoria serán nulas".-

Además de los artículos antes mencionados se reforma también el cuadro de integración del capital social, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:-----

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL NUEVO	PARTI- CIPACI- ONES.
Sr. Arturo Pozo Vásquez	US \$ 180	720	900	900
Sra. Laura Garzón Moreno	10	40	50	50
Sr. Remigio Pozo Vásquez	10	40	50	50
TOTALES:	US \$ 200	800	1.000	1.000

La Junta aprueba por unanimidad la reforma de los artículos quinto y décimo quinto de los estatutos sociales de la compañía por estar acorde a la ley y a los intereses de la empresa.-

CUARTO PUNTO.- Autorización al Presidente y Gerente General de la Compañía para que suscriban la escritura pública de conversión y aumento de capital y recaliquen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada escritura pública.-

Toma la palabra el señor Gerente General e indica que la Junta debe pronunciarse sobre la autorización para que los directivos tanto Presidente como Gerente General puedan

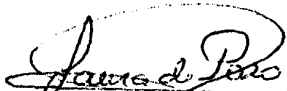
Retailing Technology

suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento y reforma de estatutos y realicen todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar dichos actos.-

La Junta por unanimidad autorizan al Presidente y Gerente General para que suscriban la escritura pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la conversión, aumento y reforma de estatutos y obtener la inscripción en el Registro Mercantil de Quito así como también dejar copia certificada una vez inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.-

El Presidente indica que por haberse terminado los puntos a tratarse declara terminada la Junta y pide un receso hasta que Secretaría redacte el acta.-

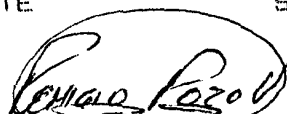
Reinstalada la Junta con los mismos socios aprueban por unanimidad el acta sin ninguna modificación para constancia firman.


SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO
SOCIA - PRESIDENTE

170915634-1


SR. ARTURO POZO VASQUEZ
SOCIO-GERENTE GENERAL

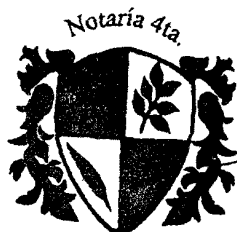
100097137-2

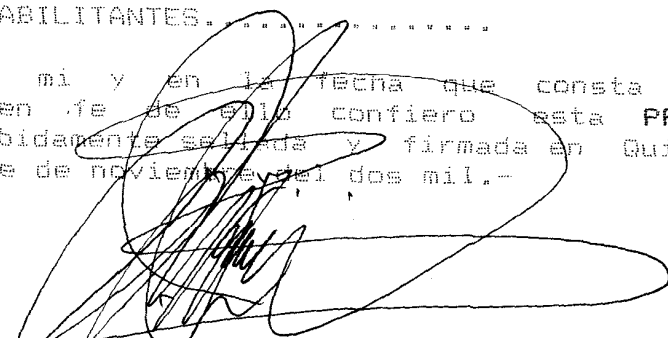

SR. REMIGIO POZO VASQUEZ
SOCIO

100178843-7.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.....

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta el presente instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día miércoles catorce de noviembre del dos mil.-




DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Av. Amazonas # 4600 y Alfonso Pereira, Edificio Exprocom Oficina 801
Teléfonos: 593 (2) 267-413 / 267-414 Fax: 593 (2) 267-413

RA...



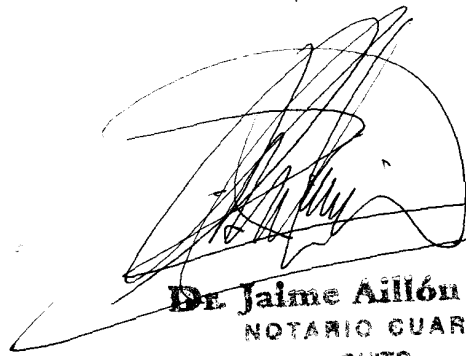
DR. JAIME AILLON ALBAN

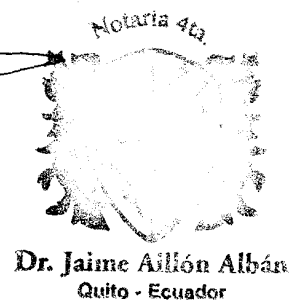
15

NOTARIA

CUARTA

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.D.IJ.1098, de cinco de Marzo del año dos mil uno, por la cual el Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes veinte y tres de Marzo del año dos mil uno.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

16

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Limitada "RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA." , de fecha veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, LA CONVERCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Albán, de fecha primero de Noviembre del dos mil, y resolución número cero uno punto Q punto IJ punto mil noventa y ocho de la Superintendencia de Compañías, de fecha cinco de Marzo del dos mil uno. En Quito, a veinte y cuatro de Mayo del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



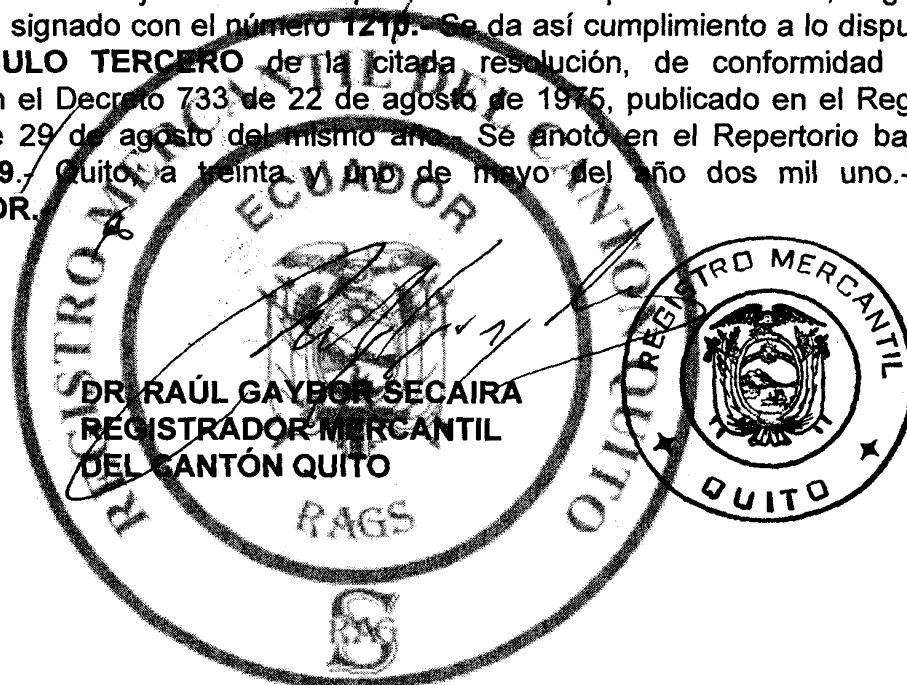


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

17



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 5 de mayo del año 2.001, bajo el número **1996** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **480** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 724, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RETAILING TECHNOLOGY CÍA. LTDA."**, otorgada el 1 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **121p**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13269**.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-